



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

4.- Interpelación N.º 133, relativa a criterio de adjudicación de la Consejería de Educación de los contratos con las empresas adjudicatarias del transporte escolar, así como el control y seguimiento de dichas adjudicaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. [10L/4100-0133]

(Desconexión de micrófonos)

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Interpelación N.º 133, relativa a criterio de adjudicación de la Consejería de Educación de los contratos con las empresas adjudicatarias del transporte escolar, así como el control y seguimiento de dichas adjudicaciones, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez, J.): Realiza el turno de exposición el Sr. Blanco por el Grupo Mixto, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias señor presidente.

Señora consejera, el objeto de esta interpelación es preguntarla sobre los criterios de adjudicación de los distintos contratos de transporte escolar. No le estamos preguntando por los criterios de adjudicación publicados en el concurso a los cuales todos tenemos acceso, sino por los criterios que usted ha marcado en la consejería para que esta no cumpla las recomendaciones de la comisión nacional de los mercados y la competencia respecto a las licitaciones del transporte escolar.

Sobre los criterios que usted ha impuesto para evitar la libre concurrencia y la competitividad. Para evitar realizar una gestión eficiente del servicio, para evitar mejorar el servicio y abaratar el coste, que debería ser su máxima obligación cuando estamos hablando de dinero público. Concretamente el informe de la comisión nacional de los mercados y la competencia dice: "en las licitaciones analizadas en Cantabria se establecen licitaciones conjuntas para autocares y vehículos de turismo, pero se especifica a que lotes pueden presentarse cada uno de estos. Estas restricciones suponen limitaciones a la competencia y al ejercicio de la actividad económica por lo que solo pueden ser aceptables si se fundamentan en razones imperiosas de interés general y son proporcionadas a estas". Y continúa diciendo: "sin embargo, no se han encontrado justificaciones adecuadas para las restricciones identificadas", pero es que además si analizamos estas restricciones podemos ver que son totalmente arbitrarias, por no decir que son discrecionales, o incluso irregulares.

Tenemos por ejemplo la ruta del CEIP Ramón Laza que para trasladar a cinco alumnos se emplea un autobús de nueve a veinticuatro plazas. O la de Pintor Martín Sáez, que, para trasladar a cuatro alumnos, alguno de ellos con necesidad de vehículo adaptado, se utiliza un autobús de 25 a 55 plazas. O la del CEIP María Blanchard de Santander, que para trasladar a dos alumnos se usa también un autobús de nueve a veinticuatro plazas. La del Instituto Leonardo Torres Quevedo, que trasladar a cuatro alumnos se usa un autobús de nueve a veinticuatro plazas. La del CEIP Gerardo Diego, que para trasladar también a tres alumnos se vuelve a usar un vehículo de nueve a veinticuatro plazas. O la del CEIP Valdeola, que para trasladar a dos alumnos sin necesidad de vehículo adaptado se utiliza también un autobús de nueve a veinticuatro plazas.

Limitaciones a la competencia señora consejera, que está llevando a que tengamos un coste cercano a los 30 millones de euros en transporte escolar. Y que tengamos rutas como la del CEIP María Blanchard con un coste anual de 38.000 euros para llevar a dos alumnos o la del CEIP Casimiro Sainz con un coste de 24.000 euros para llevar a un alumno y quince minutos de trayecto. O la del CEIP Doctor Madrazo, 29.000 euros para llevar a tres alumnos un trayecto de 30 minutos. La del CEIP Valdeola, 33.000 euros para llevar a dos alumnos, también 30 minutos. O la del CEIP Ramón Laza, 30.000 euros para llevar un alumno durante un trayecto de 40 minutos. 3.000 euros al mes. 3.000 euros al mes para llevar a un alumno a su centro escolar, el doble prácticamente del sueldo medio de un trabajador en Cantabria. Esto es vergonzoso señora consejera. Esto es la gestión que sabe hacer el Partido Regionalista o están haciendo la vista gorda y aceptando al menos, de forma pasiva, un chanchullo del que son conocedores recientemente, desde 2017. Un chanchullo que como hemos visto parte de limitar el acceso a las rutas al sector del taxi y del VTC. Tanto es así que mientras en el pliego de cláusulas administrativas del año 2020-2021 existían tres posibilidades para acceder a 30 puntos de los 100 correspondiente al tiempo de respuesta ante incidencias en la ejecución del servicio, como eran tener a disposición talleres de reparación, tener a disposición garajes o disponer de servicios de transporte regular en la zona.

La Consejería de Educación ha eliminado las dos primeras opciones en el pliego de este año del curso 2021-2022. Curiosamente, curiosamente las dos opciones que el sector del transporte por autobús impugnó ante el Tribunal administrativo de recursos contractuales para evitar el acceso al concurso del sector del taxi, y que, por cierto, esta tribuna rechazó al considerar que estas opciones eran legales y adecuadas a derecho, porque en lo esencial como dice la sentencia sus fines era cumplir con un tiempo de respuestas adecuado ante cualquier tipo de incidencia de un vehículo.



Por tanto, la realidad es que mientras la Comisión nacional de los mercados y la competencia les advirtió que predeterminar los vehículos en las rutas no permite autoorganizarse a las empresas y limita la competitividad, a la vez que les recomendó evitar la imposición de un determinado tipo de vehículo en función del número de alumnos en ruta para permitir ofertas alternativas y rebaja los costes, sin embargo, el Gobierno de Cantabria ha hecho todo lo contrario.

Su consejería ha modificado los criterios del concurso de transporte escolar para excluir al sector del taxi, porque esta medida que han tomado supone expulsar e impedir la concurrencia legítima del sector del taxi al privarles prácticamente de 30 puntos sobre 100, ya que los taxistas no tienen por definición medios de transporte regular más allá que su propio taxi.

Quedando claro que su principal objetivo en este asunto es reducir o eliminar todo lo posible la participación del taxi, del VTC en el transporte escolar, aunque sea a costa del dinero de los cántabros.

No hay ninguna argumentación o justificación posible para impedir que aquellos profesionales que tengan a disposición talleres o garajes para reparar su vehículo puedan concurrir, salvo que el Gobierno regionalista haya accedido a las presiones ilegítimas del sector del autobús, ya que es el único sector que dispone de líneas regulares y que puede cumplir este requisito de los pliegos de este año.

Por tanto, señora consejera, la cuestión es muy sencilla, ¿por qué han modificado los criterios para prácticamente expulsar al sector del taxi del transporte escolar?, ¿por qué no quieren cumplir las recomendaciones de la Comisión nacional de los mercados y la competencia?, ¿por qué no quieren permitir ofertas conjuntas de varios vehículos?, ¿por qué no quieren que exista libre concurrencia y competitividad?, ¿por qué no quieren mejorar el servicio y abaratarlo?, ¿por qué no quiere defender los intereses de los cántabros?

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Muchas gracias, señor Blanco.
Contesta por parte del Gobierno la consejera de Educación y Formación Profesional, señora Lombó.

LA SRA. CONSEJERA (Lombó Gutiérrez): Buenas tardes, presidente. Señorías.

Voy a contestar a la interpelación de criterio de adjudicación porque ha habido un momento que no sabía si me estaba interpellando el diputado de VOX o era la demanda de la Asociación del Taxi, pero bueno, voy a ir a la interpelación que se me ha hecho.

Es que no ha movido ni una coma, podía haber tenido algo de ingenio y haber dicho algo diferente. Pues le voy a explicar cuáles son los criterios, como no puede ser de otra manera, porque esta consejera no altera ningún criterio, esta es una consejera que gestiona una consejería en donde afortunadamente hay unos estupendos funcionarios y empleados públicos que emiten sus informes jurídicos y económicos y la Ley de contratos creo que es muy rigurosa para que esta consejera invente cosas nuevas.

El criterio inicial, se lo voy a explicar, para la adjudicación es el número estimado de alumnos que precisan el servicio y que se determina de acuerdo con los centros educativos una vez que están matriculados. Se les envía a los centros una previsión y los centros la devuelven con las correcciones que se derivan de los cambios de domicilio, promoción del curso del alumnado o nuevas incorporaciones o traslados de centros.

Conocido el número de alumnos de cada ruta se define el tamaño del vehículo necesario entre cuatro categorías: menos de 9 plazas, de 9 a 24, de 25 a 55 y más de 55.

Los vehículos deben de estar adaptados para el transporte del alumnado con movilidad reducida cuando esté previsto su transporte en cada ruta concreta. Esta necesidad se contrasta asimismo con cada centro educativo.

Definidas las necesidades que han de ser atendidas, el sistema de adjudicación de las rutas es el procedimiento abierto regulado en el artículo 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público. Excepcionalmente y solo excepcionalmente se usa la figura del contrato menor en caso de necesidades que han sobrevenido después de haber sacado a licitación.

Los criterios de adjudicación de las rutas son los siguientes: precio 35 puntos, tiempo de respuesta ante incidencia, 30 puntos; edad media de la flota de vehículos, 25 puntos; calidad ambiental de la flota, 10 puntos.

La ponderación de los criterios persigue valorar no solo el precio sino también la seguridad del transporte y su eficacia, porque no olvidemos Sr. Blanco que no estamos hablando de un servicio cualquiera sino de un transporte diario de 16.500 alumnos cántabros, de niños y niñas y jóvenes a lo largo y ancho de todo Cantabria; niños y niñas que transportamos en casi 500 rutas diferentes, que se suben y bajan de los autobuses y taxis en 3.238 paradas distintas.



Un servicio que supone más de 18 millones de euros a los cántabros, mire bien el presupuesto de Cantabria, 18 millones de euros, un poquito más no los 30 que usted lleva diciendo porque es lo que pone en la demanda. Y que este gobierno defiende como un servicio esencial, necesario, imprescindible para asegurar la equidad, para vertebrar nuestra comunidad autónoma y para asegurar que todo el alumnado accede con comodidad y seguridad a su centro educativo.

Un servicio que además este año hemos ampliado para conseguir que llegue a los estudiantes de enseñanzas no universitarias de municipios en riesgo de despoblamiento, para que los jóvenes cántabros de las zonas rurales puedan acudir a proseguir sus estudios, a estudiar FP o bachillerato y que el transporte no sea nunca un elemento de dificultad.

Esta consejería ha cumplido Sr. Blanco, el curso pasado se licitaron y adjudicaron los contratos dividiendo el servicio en 25 expedientes de varios lotes para que se pudiera tramitar técnicamente a través de la plataforma del Estado que es donde se cuelgan estos contratos.

Nos ha permitido superar así las dificultades técnicas de gestionar en un único expediente todo el transporte escolar, extremo que generaba serias dificultades a la plataforma de contratación del Estado. Son licitaciones públicas, abiertas a las que se pueden presentar todos quienes cumplan los requisitos, licitaciones que respetan como no podía ser de otra manera escrupulosamente la ley de Contratos.

De todas las rutas las únicas que se adjudican con contrato menor son las que quedan desiertas y las nuevas hasta que se sacan a concurso público, ni una más. Un concurso que como le he dicho supone poquito más de 18 millones de euros, pero lógicamente genera mucho interés, empresas de autobús y taxis compiten por estas rutas y cada uno defiende su negocio, es lícito y es lógico.

El interés del Gobierno es el que tiene que ser, prestar el mejor servicio posible a los miles de beneficiarios, el mejor servicio para el alumnado y para nuestro sistema educativo. Pero como le decía es un concurso que interesa a dos sectores que defienden sus propios intereses, los recursos son muy habituales, estamos acostumbrados a ellos y también es habitual que los tribunales den la razón al gobierno porque pese a lo que usted tan alegremente pregona, se hacen las cosas conforme a la ley como no podía ser de otra manera.

En los últimos dos años, digo, en solo dos años, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, ha desestimado un total de 7 recursos planteados por el transporte escolar, siete veces en la que ha dado razón, la razón a este Gobierno, y cómo se gestiona este servicio.

Le puedo poner algún ejemplo. Se recurrieron los pliegos del transporte escolar del curso 19-20, el tribunal dio la razón a la consejería. Se recurrió la exclusión de una empresa porque no disponía de anclajes suficientes, los tribunales dieron la razón a la consejería. Se recurrió la expulsión de una empresa por no acreditar la solvencia y el tribunal dio la razón a la consejería. Y así le podría citar hasta los siete.

La crítica implícita de todas sus intervenciones es que el transporte escolar le parece caro. Pues mire, en Murcia, por el contrario, donde la nueva consejera de Educación, al parecer plantea reducir en un 30 por ciento el coste de las rutas, allí, a VOX le parece una aberración. Allí su partido dice lo siguiente, y lo cito textualmente: "VOX ha criticado que se esté maltratando a un sector tan pujante de la región que genera miles de puestos de trabajo. (murmullos desde los escaños) López Miras es el primer...

Yo no he dicho que sea de VOX, que allí VOX ha planteado (murmullos desde los escaños)

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Por favor silencio.

LA SRA. CONSEJERA (Lombó Gutiérrez): La deformación se le...bueno. Mire, este, bueno, siga. A un sector tan pujante de la región que genera miles de puestos de trabajo. López Miras es el primer y único responsable de este bochornoso y además hace que miles de trabajadores se puedan ir al paro, abocando al sector a la ruina más absoluta. Han acusado a la consejera actual de pretender arruinar el sector del transporte escolar, por lo tanto, no sé en qué quedamos señor Blanco.

La realidad es que el informe de la comisión nacional de mercados y de la competencia hace tres recomendaciones que son recomendaciones. La primera es no discriminar entre las licencias de vehículos y turismo, taxi y VTC para la contratación pública de servicios del transporte escolar, se lo pide expresamente a dos de las seis comunidades analizadas y pide revisar la normativa de una tercera. Usted sabe a quién se lo ha hecho, porque desde luego no ha hecho mención a Cantabria, porque aquí no se discrimina entre ese tipo de licencias.

Otra de las recomendaciones es que se eviten las licitaciones el requisito de disponer de una licencia local de transporte y así se ha comenzado a hacer ya. Y por último pide evitar las licitaciones, la imposición a un determinado vehículo en función del número de alumnos de la ruta. Esto implicaría por ejemplo que para trasladar a diez alumnos abriésemos la posibilidad de que en lugar de un microbús pudieran optar dos taxis. Es complicado entender que defiendan esta



recomendación cuando son ustedes los que dicen que el transporte escolar es caro. Transportar un alumno en taxi cuesta una media de 27,49 euros al día. En autobús 4,4. ¿En qué quedamos señor Blanco, es caro o estamos defendiendo a un sector?

Nuestros propios servicios jurídicos consideran adecuado establecer en base a un criterio de eficacia y eficiencia dos tipos de lotes en función de si se transportan a más o menos de nueve alumnos. En resumidas cuentas, a usted en Cantabria, no en otras comunidades autónomas, el servicio le parece caro y lleva tres meses poniendo una sobre otra los mismos ejemplos. Espero de verdad, y así lo espero que después de que le detalle a que alumnado se transporta en esas rutas le parezca como a mí, como a este Gobierno que es el dinero mejor invertido, espero que en la segunda parte le pueda responder a las dudas que le producen esas rutas que ha citado.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señora consejera.

Turno de réplica para el diputado Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias, señor presidente.

Señora consejera. Yo no he dicho que el coste de transportar a un alumno, 24 euros o 29 euros por día sea caro. Yo estoy diciendo que el coste, el coste de transportar a un alumno sea de 3.000 euros al mes, el doble del salario medio en Cantabria, es una auténtica barbaridad. Si a ustedes le parece una cifra correcta; bueno, pues deben revisar la gestión o los criterios que usted está aplicando.

Lo que me sorprende de verdad es que usted entre en este juego, porque la considero una persona seria y con principios. Tanto usted como yo sabemos que este Parlamento aprobó una proposición por unanimidad de su Grupo, que decía: estudiar para los concursos del próximo año 2018, las necesarias modificaciones legales para introducir cambios en las ordenes de convocatoria de los concursos de transporte escolar con el objeto de facilitar el acceso en efectivas condiciones de igualdad –que es lo que le está reclamando la comisión nacional de los Mercados y la Competencia- a todos los colectivos del sector del transporte.

Y lo que usted aquí nos ha relatado hoy es que precisamente establecen una serie de lotes que son los que critica el informe de la comisión nacional de Mercados y Competencia. Por lo cual, que no está aceptando esas recomendaciones.

Y me sorprende, porque usted misma afirmó en mayo de 2020: que el gobierno de Cantabria tendrá en cuenta en futuras licitaciones del servicio de transporte escolar, las recomendaciones hechas por la comisión nacional de los Mercados y la Competencia, para fomentar la competencia en este tipo de concursos. Como la de evitar imponer determinados tipos de vehículo para prestar el servicio. No son mis declaraciones, son las suyas señora consejera.

Por tanto, me gustaría saber qué ha pasado desde entonces; qué ha pasado desde el mes de mayo para que usted cambie de opinión. Qué la han dicho sus compañeros, para que cambie de criterio y ataque al sector del taxi y del VTC, con los nuevos convenios. Y para que beneficie en perjuicio de estos, a otros sectores.

Estoy convencido que usted no está de acuerdo en cómo se están haciendo las cosas. Y estoy convencido porque si no, significaría que usted en mayo nos ha mentado a todos. Que usted en mayo mintió a todos los cántabros.

Por tanto, señora consejera, díganos realmente por qué ha cambiado los criterios del pliego en el año 2021-2020, escuchando prácticamente a los sectores del turismo.

¿Por qué ataca la libre competencia y la libre concurrencia? ¿Por qué no quiere que haya más ofertas y se ajuste el coste del servicio?

Y, sobre todo, si va a hacer caso a las recomendaciones de la comisión nacional de los Mercados y la Competencia; o si va a seguir transformando el transporte escolar de Cantabria, en otro chiringuito más del Partido Regionalista.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sr. Blanco.

Señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Lombó Gutiérrez): Muy breve. Porque creo que usted está enrocado en algo que no quiere oír. Pero que sepa que esto no es un chiringuito, es una cosa muy seria. Es un servicio complementario fundamental para



que nuestros niños y niñas puedan ir en equidad a tener una educación digna. Por lo tanto, no voy a entrar a algo que usted sabe como yo que no debiera usted de haber entrado.

Pero mire, como ha hecho alusión a eso que usted defiende y que yo también, porque taxis trabajan muchos para nosotros, le voy a decir que usted se contradice. Porque hace una defensa numantina de los taxis y luego cuestiona lo que cuestan.

Mire, hace alusión a una ruta en Santander, que dice que cuesta a los cántabros 37.600 euros, para llevar a dos alumnos. Lo primero, entiendo que usted sabe lo que es una licitación pública, y desde luego, puede acceder cualquiera.

Bien, se reciben dos rutas distintas que ha citado aquí del Colegio María Blanchard, que ya se ha quedado desfasado porque fueron el curso pasado, este año ya no. Una llevaba, y digo bien llevaba porque ya no existe este año, a tres niños y otra a dos, como usted ha dicho. Son dos rutas con vehículo adaptado, uno lleva dos sillas de ruedas y otro con dos sillas de ruedas. Traslada a dos niños con necesidades motóricas y se adjudicó a la oferta más ventajosa de los que se presentaron, no hubo ninguna más baja, supongo además que sabe que los precios de los autobuses se fijan por tarifas marcadas por tramos y supongo que también sabe que cuando hay que hacer adaptaciones su precio se incrementa en un 25 por ciento.

Dígame de verdad usted señor Blanco si lo que nos está diciendo es que no teníamos que haber prestado ese servicio. Dígame si está diciendo que esos niños y niñas con movilidad reducida se tenían que haber quedado en sus casas y no ir al colegio, y dígame también si eso es lo que está defendiendo usted aquí o que está defendiendo.

Por cierto, como ya le he dicho en este curso ya no hay rutas a ese centro, lo primero porque unos han ido a centros de educación especial y otros afortunadamente al instituto.

Pero es que además le parece mal que transportemos a los niños del medio rural que también tienen movilidad reducida, parece que también tiene algún problema con que invirtamos dinero en el medio rural para que puedan tener esas posibilidades. Ha estado usted tres meses en la prensa erre que erre con la ruta de Matamorosa, pues nuevamente le digo se equivoca en el precio de adjudicación, el de licitación 23.500 para trasladar a un alumno como usted dice quince minutos.

A esa ruta solo se presentó una empresa, podían haberse presentado más, dígame si su propuesta es que este niño de Fontecha, de Campo de Enmedio, se hubiera quedado en su casa y no le hubiéramos llevado al centro educativo.

La verdad es que, durante estos tres meses, como le digo, solo han sido críticas en esta situación, pero lo que más me ha llamado la atención es lo del Centro Ramón Laza, crítica y de nuevo vuelvo a decir textualmente lo que usted dice, es que gastamos 29.491 euros para un alumnos y cuarenta minutos de trayecto, de nuevo el importe. Fue adjudicado en 27.675 y el alumno en cuestión, no voy a entrar en muchos más detalles, vive en las inmediaciones de Unquera, trasladábamos a este niño en un autobús y pasaba más de una hora, porque usted no sé si sabe, que por la normativa los niños no pueden estar más de una hora en el autobús, la familia, el centro y nosotros decidimos que teníamos que hacer algo con esta situación, y esa solución fue desdoblarse la ruta y así ese niño puede ser transportado. Se lo digo porque este centro es un centro de educación especial y podrá usted entender por qué trasladamos al niño en estas circunstancias.

Yo se lo digo sinceramente, de verdad, señor diputado, que soy la consejera de un área muy grande y muy compleja, que tiene muchas cosas que criticar, porque realmente tenemos mucho margen de mejora, pero esto que ha hecho hoy me parece que no le deja a la mejor altura de las circunstancias. Esto que hoy les diga a los cántabros que es caro transportar a los alumnos, que requieren un servicio de transporte por su movilidad reducida o por circunstancias especiales de que vivan en un medio rural pues me parece que dice muy poco de un político de Cantabria.

Desde luego, a nosotros como Gobierno nos sentimos muy orgullosos de que este servicio se pueda prestar a nuestros alumnos.

Le podría seguir diciendo, porque como en el periódico da juego para todo, cuestiona la ruta 233 de Luena, la 405 y 408 de Potes en donde un investigador dice que no llevamos a los niños sin... el investigador lo sabe que a una hora van los niños al instituto que van primero... bueno cosas que es muy complejo.

Desde luego yo si lo que le puedo decir que se han investigado, usted sabe que hubo no hace mucho un tema de un cartel del transporte y se investigaron 25 empresas y dos asociaciones, y le puedo, no de la consejería sino del exterior, y en la parte que compete a Educación y tras dieciocho meses de investigación, que por cierto, dicha comisión ha felicitado a la consejería por facilitarle constantemente toda la documentación y todos los requerimientos por finalmente ha sancionado, que todavía no es firme porque lo han recurrido, a cinco empresas, dos no prestan servicio con nosotros y otras tres concurren casi siempre en UTE.



Es un tema muy complejo señoría, lo reconozco, pero creo que hay otras formas de saber cómo funciona el transporte escolar que como le digo es muy complejo y afortunadamente tenemos un equipo de personas que conocen muy bien junto con todos los directores de los centros educativos qué necesidades tiene Cantabria que son muchas y muy caras.

Antes ha intervenido la consejera de Economía...

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez, J): Tiene que concluir señora consejera.

LA SRA. CONSEJERA (Lombó Gutiérrez): Y ha dicho del coste de los servicios, éste es uno de los que para educación es carísimo.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez, J): Ruego a los señores diputados que estén sentados en el hemiciclo y que se pongan la mascarilla todos.